

## **COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Sesión 3ª, ordinaria, celebrada el día miércoles 31 de agosto de 2011, de 17:37 a 20:07 horas.**

### **SUMARIO**

**Expusieron ante la Comisión los Rectores de la Universidad de Valparaíso, de la Universidad Católica de Valparaíso, y de la Universidad de Playa Ancha.**

#### **I.- PRESIDENCIA.**

Presidió la sesión la Diputada señora Alejandra Sepúlveda Orbenes. Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor Hernán Almendras Carrasco, y como Abogado Ayudante, la señorita Sylvia Iglesias Campos.

#### **I.- ASISTENCIA**

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi y María José Hoffmann y los diputados señores Germán Becker, Rodrigo González, Romilio Gutiérrez, Gustavo Hasbún, Manuel Monsalve, José Miguel Ortiz, Manuel Rojas.

Concurren como invitados los rectores de la Universidad de Valparaíso, señor Aldo Valle; de la Universidad Católica de Valparaíso, señor Claudio Elórtegui y de la Universidad de Playa Ancha, señor Patricio Sanhueza.

#### **II.- CUENTA**

El señor **Almendras** (Abogado Secretario) dio cuenta de la recepción del documento denominado "Matrícula Universitaria 2010 según Nivel de Acreditación", elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional.

**- Queda a disposición de los señores diputados y señora diputadas.**

#### **III.- ORDEN DEL DÍA**

Expusieron los rectores de la Universidad de Valparaíso, señor Aldo Valle; de la Universidad Católica de Valparaíso, señor Claudio Elórtegui y de la Universidad de Playa Ancha, señor Patricio Sanhueza.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Corporación.

Se adjunta versión taquigráfica de la sesión elaborada por el Departamento de Redacción de la Cámara de Diputados, la que se tiene como parte integrante de la presente acta.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 20:09 horas.

ALEJANDRA SEPULVEDA ORBENES  
Presidenta de la Comisión

HERNAN ALMENDRAS CARRASCO  
Abogado Secretario

**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR  
LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Sesión 3<sup>a</sup>, celebrada en miércoles 31 de agosto de 2011, De 17.39 a 20.09 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi y María José Hoffmann y los diputados señores Germán Becker, Rodrigo González, Romilio Gutiérrez, Gustavo Hasbún, Manuel Monsalve, José Miguel Ortiz, Manuel Rojas y Mario Venegas.

Concurren como invitados los rectores de la Universidad de Valparaíso, señor Aldo Valle; de la Universidad Católica de Valparaíso, señor Claudio Elórtegui y de la Universidad de Playa Ancha, señor Patricio Sanhueza.

**TEXTO DEL DEBATE**

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva queda aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 1<sup>a</sup> se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señorita Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señorita IGLESIAS, doña Silvia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra a la diputada Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, ¿se va a distribuir el documento de la Biblioteca que se leyó en la Cuenta?

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Está a disposición, pero vamos a pedir que le saquen fotocopia para que cada uno de ustedes lo tenga.

Tiene la palabra el diputado Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señora Presidenta, ¿llegó mi nombramiento definitivo como integrante de esta Comisión en reemplazo del diputado Burgos?

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, la Secretaría me informa que aún no ha llegado.

El señor ORTIZ.- En todo caso, ya se dio cuenta en la Sala.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Lo consideraremos, señor diputado.

*-Ingresan los rectores de la Universidad de Valparaíso, señor Aldo Valle; de la Universidad Católica de Valparaíso, señor Claudio Elórtegui y de la Universidad de Playa Ancha, señor Patricio Sanhueza.*

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Quiero agradecer la presencia de nuestros invitados.

La Cámara nos mandató a estudiar tres o cuatro temas importantes sobre los cuales queremos saber la opinión oficial del Consejo de Rectores.

Voy a ofrecer la palabra a cada uno de ustedes y, posteriormente, habrá una ronda de preguntas de los integrantes de esta Comisión.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Aldo Valle, rector de la Universidad de Valparaíso.

El señor VALLE.- Señora Presidenta, en nombre del Consejo de Rectores y del rector Víctor Pérez, nuestro Vicepresidente, queremos agradecer esta invitación, porque es una oportunidad, sobre todo en estos momentos, para dar a conocer una caracterización

del sistema de educación superior desde la perspectiva del Consejo de Rectores.

En esta presentación intentaremos cubrir varias áreas del sistema de educación superior.

Quiero destacar que el Consejo de Rectores, como institución creada por ley, forma parte de la institucionalidad del sistema de educación superior. Por lo mismo, siempre hemos sido muy cuidadosos, en el sentido de que representamos a un órgano que debe cooperar con el Estado, con el Gobierno y con las instituciones de la educación superior. Así es el mandato que establece la ley para este Consejo.

El Consejo de Rectores fue creado por ley en 1954 y sus funciones, entre otras, son cooperar y contribuir con las políticas públicas en educación superior, con el Gobierno y con las demás instituciones. Por esta razón el Consejo de Rectores forma parte de la institucionalidad.

Luego, podemos observar a los actores del sistema de educación superior y una distribución cuantitativa.

En Chile, hay 61 universidades, de las cuales 16 son estatales y 9 son particulares tradicionales, lo que da un total de 25 integrantes del Consejo de Rectores. Por su parte, hay 36 universidades privadas no tradicionales, creadas a partir de 1981; 74 centros de formación técnica y 46 institutos profesionales, lo que hoy lleva a una matrícula sobre el millón de estudiantes.

La siguiente diapositiva muestra las diferencias existentes entre los distintos tipos de universidades, considerando el régimen jurídico que tienen las universidades. Las universidades estatales presentan todas esas aplicaciones que aparecen en la lámina: están sujetas a la Contraloría General de la República; tienen representantes del Gobierno en las juntas directivas, poseen contralorías internas por disposición de sus propios estatutos, los que, a su vez, han sido establecidos por decretos con fuerza de ley; tienen la obligación de publicar sus estados financieros, en virtud de la ley 20.044, de conformidad con la norma que rige también a las sociedades anónimas; deben publicar el presupuesto de ingresos y

de gastos, también lo deben hacer por ley, por norma financiera de los órganos universitarios del Estado. Asimismo han de publicar las remuneraciones, conforme a la ley de Transparencia.

Además, nuestra página corporativa publica todas las adquisiciones; el proceso de compras a través del portal ChileCompra; se realiza el envío de información académica y financiera cada semestre a los ministerios de Educación y de Hacienda; tienen endeudamiento sólo por el período presidencial; el régimen jurídico de su personal es el estatuto administrativo; aplican la ley de Probidad, lo que impone una serie de limitaciones para la conformación de sus cuadros directivos, la contratación de personas y, desde luego, no tienen endeudamiento a largo plazo, no obstante que en la ley de Presupuesto vigente sí tenemos por este año una autorización legal.

Las universidades privadas tradicionales del Consejo de Rectores y las privadas creadas a partir de 1981 muestran diferencias relevantes cuando uno quiere evaluar el desempeño de estas instituciones, lo que, a nuestro juicio, se nota cuando uno observa otras tendencias.

En cuanto a la evolución de la cobertura del sistema de educación superior, claramente en el caso de las universidades estatales, en 2000, tienen un punto que se mantiene al 2009. Es muy difícil que estas universidades puedan expandir sus matrículas y las que lo han hecho han recorrido caminos azarosos y, a veces, negros.

Podemos observar la expansión de la matrícula, lo que ha permitido ampliar la cobertura. La ampliación de la oferta en las universidades privadas creadas a partir de 1981 y el crecimiento que ha tenido -desde luego es un fenómeno muy valorable- la formación técnica tanto en institutos profesionales como en centros de formación técnica, lo que muestra claramente a partir de 2000 una expansión necesaria. Chile, en esa materia, todavía tiene un déficit muy importante, pues forma pocos técnicos y la universidad se transforma en algo así como una panacea simbólica y social. Sin embargo, no es lo que era en el pasado. Creo que para muchas profesiones lo que viene es una cierta proletarización y por eso digo que la universidad más

bien es una panacea un tanto fantástica, pero las sociedades tienen estructuras en sus culturas que no se pueden cambiar de un día para otro.

En cuanto a la matrícula universitaria, en 2010, por primera vez, las universidades privadas superaron en matrículas a las universidades tradicionales. En la imagen se observa una tendencia: las universidades privadas muestran una superación de la matrícula.

En cuanto a la cobertura y equidad, hay un dato que también debe llamar la atención.

Ha habido una ampliación inclusiva de la oferta del sistema universitario. Sin embargo, es claro que en los deciles IX y X hemos alcanzado los niveles más altos, puesto que nueve de cada diez jóvenes ingresan a la educación superior; por el contrario, en el caso del decil I, 1,5 de cada 10 jóvenes pueden hacerlo.

Es cierto que hemos expandido el sistema, pero, en términos de cobertura, seguimos reproduciendo de algún modo esas resistencias de estratificación social, las cuales no se pueden remover en poco tiempo.

En términos de calidad, es muy importante mirar las carreras acreditadas según el tipo de institución. Hay 219 universidades estatales, 208 universidades tradicionales no estatales del CruCH, 129 universidades privadas y 47 centros de formación técnico-profesional, institutos profesionales y de las Fuerzas Armadas.

Respecto de los posgrados -magíster y doctorados- acreditados por tipo de institución, se imparten 149 en universidades estatales, 147 en universidades tradicionales del CruCH y 8 en universidades privadas. Esto nos interesa en términos de la producción de bienes públicos, porque los doctorados son programas que contribuyen a la formación de capital humano avanzado y tienen impacto en el desarrollo científico del país, básicamente por razones históricas, como también permiten mostrar que hay un sistema público que está cumpliendo una labor en la producción de dichos bienes. De hecho, sostener los programas de magíster y doctorado significa hacer esfuerzos muy sistemáticos y contar con masas críticas.

También es un esfuerzo sostener y mantener las masas críticas en un mercado tentador.

En relación con la acreditación institucional, a julio de 2010, de las 16 universidades estatales, 15 están acreditadas y 1 en proceso de acreditación. Las 9 universidades privadas tradicionales del CruCH están acreditadas y 4 de ellas lo están en las cinco áreas de acreditación. Eso también es una señal de que las universidades tradicionales, que no son jurídicamente estatales, forman parte del sistema público de educación superior y cumplen ese rol con estándares de calidad propios de lo que debe ser dicho sistema.

En el caso de las 35 universidades privadas - a veces hay dudas de si son 36-, 23 están acreditadas. Esperamos que esas universidades continúen con sus procesos de aseguramiento de la calidad, porque, más allá de que uno pueda tener observaciones respecto del sistema de aseguramiento de la calidad, el esfuerzo que hacen las instituciones es igualmente valioso. Más allá de los resultados, los procesos de autoevaluación en sí mismos, independientemente de si se hacen en cuatro o cinco años, son muy importantes, porque remecan a las comunidades académicas y, a veces, impiden que se mantengan aletargadas. Eso también es exigible para las universidades.

El señor VENEGAS.- Señor Valle, me surge una duda respecto de esa lámina, porque se afirma que, de las 35 universidades, 23 están acreditadas. Pero, luego se señala entre paréntesis que 28 han solicitado acreditarse.

La señora HOFFMANN (doña María José).- Han sido rechazadas o están en proceso.

El señor VENEGAS.- Entonces, si se señala que 23 están acreditadas, ¿cómo se afirma después que 28 han solicitado acreditarse?

El señor MONSALVE.- Lo que pasa es que de las 28 universidades privadas que solicitaron acreditarse, 23 se acreditaron y 5 no lograron hacerlo.

El señor VALLE.- Señora Presidenta, la ley no es prescriptiva para las instituciones, salvo para algunas carreras. En mi opinión, el sistema de acreditación en educación debería ser obligatorio. No

es bueno para el país ni para la dimensión pública de la educación que sea optativo. Una ley, que es una mera exhortación a la buena voluntad, parece contradecir incluso el concepto de ley que es una prescripción. Después se verá si es de la razón o si está dirigida o no al bien común. Pero la ley es, a lo menos, una prescripción de conducta.

En términos de la producción científica, podemos ver en las publicaciones ISI, un reconocido registro internacional para estos efectos, que las universidades estatales y particulares con aporte representan las curvas de producción científica.

En cuanto a los proyectos adjudicados, se aprecia una diferencia entre las universidades estatales, particulares con aporte, privadas y el total del CruCH. Es muy importante ver cómo el sistema público de educación superior, que representa las instituciones del Consejo de Rectores, es también un sistema público de ciencia y tecnología, porque eso es lo que finalmente produce el país en ciencia y tecnología. Eso está reflejado en esos indicadores.

Respecto de la producción científica, distinguiendo proyectos Fondecyt y Fondef, los cuadros que ustedes observan representan cómo las universidades estatales y las tradicionales no estatales del CruCH alcanzan un 94 en el caso de los proyectos Fondef y el 93 por ciento en el de los proyectos Fondecyt. Nuevamente hay un sistema público de ciencia y tecnología respaldado en estas instituciones, que finalmente son los fundamentos de por qué una política pública se reclama diferenciada o distinta de acuerdo precisamente no a conceptos puramente normativos, sino que a evidencias que tienen que ver con los resultados e indicadores que es bueno que la Cámara conozca.

En términos de gasto público y privado, seguramente ustedes habrán visto el siguiente gráfico más de una vez. Es evidente que nuestro gasto privado es muy alto y no es más que el pago que deben hacer las familias por sus aranceles en educación superior. No es representativo el aporte que se puede hacer por fundaciones o empresas a la educación superior. Chile tiene un gasto público muy menor.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Es el menor de todos los países que aparecen en el gráfico.

El señor VALLE.- Así es. A su vez, el gasto privado está entre los más altos.

En relación con el Producto Interno Bruto, el gasto alcanza a 2,1 por ciento, sin embargo, comparativamente, nuestro sistema de educación superior no tiene niveles de calidad. Probablemente en un país de la OCDE el gasto total representa un 1,5 ó 1,6 por ciento del PIB, porque el promedio del gasto público en los países de la OCDE es de 1,2 por ciento. A lo cual se agrega un gasto privado de 0,4 por ciento, lo que hace un total de aproximadamente de 1,6 por ciento. No obstante, esos países tienen sistemas de mejor calidad, con una cobertura y sin tanto gasto privado, que obviamente tiene que ver con la distribución de la organización del sistema de educación, que es predominantemente público. Si ustedes van a Finlandia podrán apreciar que allí el esfuerzo que hace la comunidad a través del Estado es muy significativo.

En materia de gasto público y privado en educación superior, podrán fijarse en la diferencia que existe en países como Finlandia, Dinamarca, España, Suecia. El promedio de la OCDE es claramente distinto a lo que nosotros mostramos.

No digo que esto explique todo lo que está pasando en este momento, pero en alguna medida importante las personas están soportando un gasto exagerado, desproporcionado, en relación al poder adquisitivo que tienen.

Por eso, los reclamos de los estudiantes son también escuchados en sus casas, en sus familias, y ahí se produce una mezcla difícil de apaciguar.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, quiero hacer una pregunta sobre la lámina.

Según el gráfico, Chile y Estados Unidos son los países que más gastan en total, los que tienen las universidades más caras.

¿Tienen ese dato entre países en relación a la calidad?

El señor VALLE.- Chile tiene los aranceles más caros del mundo, pero ninguna universidad ubicada dentro de las doscientas mejores.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Pero sobre esta misma lámina, ¿tienen todos los gastos sumados, en relación a la calidad?

El señor VALLE.- No podría darle ese dato.

El señor VENEGAS.- Leí un artículo que citaba una investigación hecha en España, que señalaba que efectivamente Chile es el país con los aranceles más altos del mundo, después de Estados Unidos.

Respecto de nuestra calidad, creo que la mejor de nuestras universidades se ubica en el lugar quinientos en el mundo.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Vamos a pedir a la Biblioteca que nos ayude a armar este gráfico con la información que ustedes nos traen.

El señor VALLE.- La siguiente lámina muestra gráficamente las fuentes de financiamiento, que también estructura un componente de nuestro sistema de educación superior. Hay un aporte fiscal directo que reciben las universidades del Consejo de Rectores y no lo reciben las privadas.

Sin embargo, es importante advertir que en ese aporte fiscal directo se han producido algunos desequilibrios, pues hay universidades estatales de regiones, por ejemplo, que reciben un aporte muy bajo del Estado.

Voy a hablar por mi universidad. La Universidad de Valparaíso recibe 3 mil millones de pesos de aporte fiscal directo en un presupuesto de 50 mil millones de pesos.

Hay otras universidades que están mejor ubicadas o mejor tratadas por el Estado. Es así también.

En relación con el aporte fiscal indirecto, todas las universidades tienen acceso, pero eso hoy día es algo así como 20 mil millones en el sistema.

El fondo de crédito solidario, que no tienen las universidades privadas, puede representar cerca de 240 mil millones.

El crédito con garantía estatal, al que tienen acceso todas las universidades.

La señora HOFFMANN (doña María José).- ¿Es el CAE?

El señor VALLE.- Sí.

El aporte vía la ley de Donaciones, que tienen todas las universidades. Sin embargo, ahí también no tenemos un dato que mostrar, pero algunas universidades concentran las donaciones. O sea, las universidades estatales de regiones pueden recibir 70 millones de pesos cuando les va bien.

En cuanto al acceso a fondos concursables para investigaciones, todas las universidades lo tienen. Todas las universidades pueden concursar por fondos de investigación.

La señora HOFFMANN (doña María José).- Una pregunta sobre la lámina.

Según la información que tengo, los 50 millones de dólares para fondos de desarrollo son solamente para las universidades del CruCH, sin perjuicio de que las universidades privadas pueden postular a algunos programas de investigación. Pero en lo que está enfocado el Estado, los tres aportes que hace, que son AFD, AFI y fondos de investigación, el último de desarrollo, son solamente para el Cruch. ¿Es correcto?

El señor VALLE.- No, eso es fondo de desarrollo institucional, FDI. Son para innovación curricular. No es propiamente investigación.

La señora HOFFMANN (doña María José).- No lo veo ahí

El señor VALLE.- Eso es cierto. No está, pero es verdad. Entiendo que está distribuido en un 80-20 este año. O sea, 20 por ciento del monto al que pueden postular las universidades privadas.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Propongo que terminen los rectores y a continuación hacemos las preguntas.

Puede continuar, rector.

El señor VALLE.- En relación al aporte fiscal directo, el gráfico muestra la situación en 2009 y lo

único que nos interesa destacar es que aquí ha habido una disminución respecto de lo que era en 1981. Ambas barras están calculadas con moneda de 2009. Aquí se ha producido una evolución desde luego negativa para las instituciones.

Ahora, aquí también se han ido produciendo, de algún modo, transferencias o transiciones a los sistemas de crédito, recursos que estaban ahí, pero esos aportes basales, que son aportes a las instituciones, y no son aportes fundados sólo en el subsidio a la demanda, han disminuido.

En cuanto a la evolución del aporte fiscal indirecto, ustedes comprenderán lo que significan 20 mil millones de pesos para 27 mil 500 mejores puntajes. Cuando eran 80 mil representaba algo importante, pero cuando se trata de 500 mil o de 600 mil, es obvio que se ha producido una disminución sustantiva y nos quedamos dormidos como país, porque íbamos aumentando, pero no se corregía este monto.

Las universidades privadas han empezado también a representar una magnitud de ese aporte fiscal indirecto, pero de todas maneras se trataría de algo así como 2 mil millones de pesos que van al conjunto de las universidades privadas, que son 35.

El propósito, básicamente, ha sido mostrar antecedentes, datos, que constituyen información que permite mostrar tendencias.

Termino con una conclusión. A mi juicio, Chile necesita de un sistema de provisión mixta de educación.

Chile ha tenido un sistema de provisión mixta de educación diría que desde sus orígenes, concretamente desde el Siglo XIX.

El Estado ha contribuido a ese sistema mixto de provisión en educación y, a mi juicio, Chile debe perseverar en eso.

El problema está, desde el punto de vista estructural, en la mercadización del sistema de educación superior, que es algo distinto a provisión mixta. O sea, la intervención de privados con apoyo estatal ha sido una tradición en Chile.

Lo que ocurre es que a partir de 1981 esto que era provisión mixta, en que se intervenía en educación a partir de contribuir a la función pública en educación superior, tiene un giro significativo, cualitativo, en el sentido de que se pasa a una mercadización, porque es subsidio a la demanda, oferta desregulada y, además, porque se produce una decreciente participación del Estado en el fomento del sistema de educación superior.

Hago esta aclaración porque a veces se confunde provisión mixta con mercadización y creo que el país ha hecho un giro erróneo al enfatizar durante los últimos 30 años un sistema de mercadización en la educación superior, lo que obviamente ha disminuido la participación del Estado en la oferta.

Las universidades estatales representan el 19 por ciento, y agregado todo el consejo de rectores, la representación es del 30 por ciento de la oferta en educación superior.

Por su parte, la formación técnica es predominantemente o absolutamente privada; en el caso de los institutos profesionales, predominantemente privada, con dos grandes instituciones que lo hacen muy bien, pero que en definitiva resienten gravemente la participación del Estado en la oferta, en el fomento y la responsabilidad que debe tener en educación superior, y en ciencia y tecnología.

Los datos básicamente muestran eso, haciendo la distinción entre provisión mixta y mercadización.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el rector de la Universidad Católica de Valparaíso, señor Claudio Elórtegui.

El señor ELÓRTEGUI.- Señora Presidenta, tengo algunas consideraciones que complementan el muy completo informe que ha entregado el rector señor Aldo Valle, pero me parece que sería mejor entrar a las preguntas y a la discusión, y en esa instancia me reservo para las consideraciones que quería realizar.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- ¿El rector Patricio Sanhueza prefiere actuar de la misma forma?

El señor SANHUEZA.- Así es, señora Presidenta.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada María José Hoffmann.

La señora HOFFMANN (doña María José).- Señora Presidenta, esta comisión ha sido creada básicamente para investigar una serie de presuntas irregularidades y quiero hacer varias preguntas, no sólo relacionadas con la materia que nos convoca, que es el lucro.

En primer lugar, se habla de que algunas universidades son tratadas de mejor manera por el Estado y sabemos que la calidad es transversal, tanto en las públicas como en las privadas.

Lo primero que me gustaría preguntar es la forma en que distribuyen los 328 millones de dólares al año, entre el mismo Consejo de Rectores. Según la información que manejo, incluso, dentro del mismo existe discriminación entre las universidades.

¿Cuáles son los criterios, que, entiendo, son sólo de carácter histórico?

A partir de eso, no les parece que ya es hora de que vayamos revisando -el sistema tiene 30 años- la distribución de esos recursos, porque está basada en criterios históricos y poco transparentes.

El hecho de que tenga a la Contraloría encima en los procesos administrativos no significa que se sabe todo. Tampoco tiene criterios de eficiencia ni de rendición de cuentas.

¿Por qué, si reciben aporte del Estado, las carreras no son más baratas que las universidades privadas, según aranceles de referencia?

En todo este álgido debate, el Consejo de Rectores ha sido muy protagonista de los cambios, de las peticiones y, en algún momento, cómplice del movimiento social.

Me gustaría saber cuáles son los riesgos que corren las universidades del Estado si continúan las tomas, en términos de recursos y del impacto que tienen para los estudiantes.

Creo que hemos avanzado en educación escolar durante los últimos años, pero claramente no se ha

tocado nada del sistema de educación superior, no se ha modernizado. Hemos visto la baja en los recursos, más allá de que uno esté o no de acuerdo con ello. Personalmente no estoy de acuerdo con que el Estado les asigne más recursos mientras no sean transparentes.

¿Qué valor le atribuyen a los anuncios hechos por el Presidente de la República? Lo pregunto porque se han tocado varias de las discriminaciones que tienen las universidades, especialmente las creadas por ley, las públicas.

Con mucho respeto quiero hacer una pregunta muy de fondo. Estamos frente a un sistema en el que existen más de 178 instituciones de educación superior. Comparto con el señor Valle que estamos frente a un sistema desregulado.

Voy a hablar a título personal. Veo muy pocas razones para acoger las exigencias del Consejo de Rectores porque hay universidades privadas, dentro de las mismas universidades estatales.

Todas las universidades, públicas y privadas, y los institutos profesionales y centros de formación técnica generan un bien público en la formación de personas. Todas.

¿Cuál es la importancia que le atribuyen a la continuidad de una organización que, desde mi punto de vista, no está cumpliendo el rol que le compete, esto es, ser un intermediario y un colaborador de las políticas de educación?

Además, por el desconocimiento de que existen muchas universidades que entregan calidad y que tampoco son consideradas. Salvo las creadas por ley, donde podría hacer la excepción. ¿Por qué debemos tener una distinción tan discriminatoria entre las universidades?

Por último, ha existido mucho mito respecto del lucro. Tengo una posición, pero creo que se ha demonizado la iniciativa privada, pero, al mismo tiempo, sólo se le ha atribuido a las universidades privadas.

¿Qué pueden responder de los centros de formación técnica que tienen las universidades del CruCH, que están constituidos como sociedades anónimas

y, por lo tanto, eventualmente, podrían no reinvertir las utilidades, lo que también constituye lucro?

¿Cómo se regula? Lo digo, porque se refirió a la obligación de transparentar las remuneraciones. Sin embargo, en los medios de comunicación no hemos visto la situación de la Universidad de Chile, donde hay funcionarios que ganan 20 millones de pesos mensuales, lo que no corresponde a los precios de mercado. Esas situaciones también hay que transparentarlas.

¿Cómo responden al mito de que el lucro sólo existe en el sector privado?

Existe también en el sector público, principalmente a través de los centros de formación técnica y de los centros de investigación, nombre que reciben, en general, las facultades en las que sus docentes, además de impartir clases se dedican a la investigación y obtienen por ello una remuneración extraordinaria, es decir, lucro.

Muchas gracias.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor GONZÁLEZ.- Señora Presidenta, quiero hacer algunas consultas específicas y otras generales a los señores rectores.

En uno de los cuadros se indicaba, dentro de las fuentes de financiamiento, a los créditos con aval del Estado y los créditos del fondo solidario.

Me gustaría conocer la opinión de los rectores sobre la relación de esos dos fondos y la proporción en que están distribuidos, tanto en las universidades públicas como privadas.

Así también, cuál es la magnitud de los fondos y qué magnitud tiene, por ejemplo, la distribución de los fondos del CAE, créditos con aval del Estado, en el ámbito estatal de las universidades del CruCH y del sector privado.

En segundo lugar, quisiera hacer una pregunta más conceptual que me parece muy importante.

No cabe dudas que las universidades del CruCH son sin fines de lucro y el rector Aldo Valle ha demostrado y señalado con mucha claridad que la función

universitaria en su visión más integral de investigación, post grados, extensión, vinculación con la comunidad, etcétera, está cumplida en un alto grado de proporción por estas universidades y no tanto por el subsistema privado.

¿Cuál es la relación entre el concepto lucro o mercadización y la calidad de la educación? ¿Tienen alguna relación esos conceptos? Hemos escuchado en repetidas oportunidades, especialmente al ministro de Educación y a los representantes del Gobierno, señalar que lo importante es la calidad y que habiendo calidad no importa si existen o no fines de lucro en las entidades que imparten educación ¿hay alguna relación o correlación entre la calidad que han demostrado las universidades del CruCH y su estatus de sin fines de lucro y entre el estatus de sin fines de lucro?

¿Por qué las universidades estatales y las del CruCH, a pesar de que tienen algunos centros de formación técnica e institutos profesionales, no han podido desarrollar esa dimensión de la formación técnica superior? Hubiese sido extraordinariamente deseable que las universidades desarrollaran este mercado.

En relación al financiamiento, algunas preguntas sobre los aranceles ¿cómo fijan las universidades del Estado sus aranceles en relación con el sistema que establece el sector privado? ¿Es la competencia con el sector privado lo que ha ido alzando los aranceles? ¿Son los costos? ¿Es necesaria una regulación estatal del sistema de aranceles para que no estemos frente a un pozo sin fondo que siempre habrá que continuar financiando, si los aranceles siguen subiendo?

Por otra parte, el rector Valle mencionaba que los sistemas de control son muy grandes en el sector de las universidades estatales, un poco menores en las CruCH y casi nulos en el sector privado ¿cuánto encarece? ¿cuánto obstruye? ¿cuánto genera dificultades? Incluso desde el punto de vista de los recursos financieros para las universidades del Estado.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Nuestros aranceles son los más caros, no sé si más que Estados Unidos, que tiene un aporte privado bastante importante. La lógica del mercado hace que los aranceles tengan aumentos significativos. Hay universidades, según el estudio Patricio Meller, que han subido en promedio un 65 por ciento y hay universidades privadas en que el aumento ha sido de un 120 por ciento, lo que es brutal. El hecho de que aquellas universidades que tienen fines de lucro y que persiguen el negocio de la educación, a pesar de que la ley no lo permita, tengan aranceles altos, no nos llama la atención, pero sí que nuestras universidades públicas estén dentro de esa misma lógica. La duda que surge es ¿en base a qué se construyen estos aranceles?

No sé si ustedes saben cuál es el referente o el criterio que tiene el Estado para crear los aranceles de referencia, porque hemos observado que las universidades privadas están muy por sobre ellos y creo que las universidades estatales también lo están.

Me gustaría saber, desde las universidades, que todavía están en la lógica de perseguir un fin público no de perseguir un fin comercial, cómo logran hacer esa distinción.

La ley del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, en su artículo 49, crea el Sistema Nacional de Información de Educación Superior y que supuestamente este sistema tiene que contar con todos los antecedentes necesarios para la adecuada aplicación de las políticas públicas destinadas al sector de la educación superior, para la gestión institucional y para la información pública de manera de lograr una amplia y completa transparencia académica, administrativa y contable de las instituciones de educación superior. Todas las instituciones debieran entregar esa información y según la lámina que se mostró anteriormente, las privadas no entregan nada.

Las instituciones por ley tienen la obligación de entregar información financiera y contable al Estado. De hecho, el artículo 50 de la ley 20.019, del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, dice: "Para estos efectos, las instituciones de educación superior deberán recoger y proporcionar a la División de

Educación Superior el conjunto básico de información que ésta determine, la que considerará, a lo menos, datos estadísticos relativos a alumnos, docentes, recursos, infraestructura y resultados del proceso académico, así como la relativa a la naturaleza jurídica de la institución, a su situación patrimonial y financiera y al balance anual debidamente auditado, y a la individualización de sus socios y directivos.”

Tengo serias dudas de que el Ministerio exija esto. Lo que aparecía en la lámina que presentó el señor Valle son procedimientos internos y organización interna de las universidades, pero el envío de información académica y financiera también está planteado, por lo menos, como obligación para las universidades privadas, según lo que se plantea en los artículos 49 y 50, referentes a la creación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación superior. No sé si lo hicieron así porque desde el punto de vista de la orgánica de las universidades privadas, esto no existe o porque efectivamente a ustedes les consta que las universidades privadas no entregan este tipo de información al Ministerio.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Monsalve.

El señor MONSALVE.- Respecto del tema del financiamiento, me gustaría que los rectores pudieran dar una mirada un poco más general para entender la relación entre los distintos actores del financiamiento, porque primero hay que saber cuál es el total del negocio universitario, saber cuántos son los recursos que en total reciben las universidades, tanto estatales como privadas, porque a partir de eso uno puede saber cuánto es lo que aporta el Estado, a través del aporte fiscal directo, indirecto, del Fondo Institucional y de la Conicyt.

Quiero saber cuál es el porcentaje de donaciones y cuál es el ingreso producto de la prestación de servicios que hacen las instituciones de educación superior, pero sobre todo me interesa saber cuánto es el ingreso por matrícula. Entiendo que hay 25 universidades que están en el CruCH y 35 universidades privadas y, por lo que han comentado aquí, la matrícula universitaria se divide en mitad y mitad más o menos; por lo tanto, hay un dato muy importante, ya que los

ingresos por arancel y matrícula de las universidades del CruCH deben estar cerca de los 1.200 millones de dólares al año, los cuales incluyen el aporte fiscal. Y los ingresos por arancel y matrícula de las universidades privadas también son del orden de los 1.200 millones de dólares, un poco más o un poco menos, y no tienen aporte fiscal.

Entonces, si la matrícula es similar, debo suponer que los alumnos de las universidades privadas pagan un arancel y una matrícula superiores. Esos son los datos.

Aquí hay 1.200 millones de dólares de ingreso en ambos sectores, con la misma cantidad de estudiantes. En uno de ellos, la mitad de los ingresos proviene de aporte estatal, pero en el otro no asigna nada. ¿Por qué tienen los mismos ingresos? ¿Por qué tienen el mismo arancel? Porque si tuvieran el mismo, las universidades estatales deberían tener un ingreso superior.

Ojalá pudiera dilucidar ese punto.

Ahora bien, a partir de esto, quiero plantear tres temas respecto de los cuales me gustaría tener la opinión de los rectores.

En primer lugar, respecto de la transparencia de los recursos, planteado por la diputada señora María José Hoffmann, por cuanto la gráfica que vemos por lo menos muestra un conjunto de herramientas que permiten determinar en qué se ocupan los recursos que gastan las universidades estatales del CruCh.

Entiendo que ninguna de estas herramientas se aplica a las universidades privadas, por lo cual, no sabemos cómo se distribuye lo que ingresa a ellas y que las familias se esfuerzan tanto en pagar: no sabemos cuánto se invierte en la carrera, en infraestructura, en equipamiento y en docentes, y cuánto de eso se va al bolsillo.

Por lo tanto, si se trata de transparencia, puede que sea insuficiente para todo el sector.

Con todo, hay más herramientas de transparencia en las universidades del CruCh que en las universidades privadas, en las cuales no hay ninguna.

En segundo lugar, respecto de los docentes, quiero hacer una diferencia en términos de la docencia.

Entiendo que la mayoría de los docentes de las universidades del CruCh tendría jornada completa. Pues bien, pido que nos aclaren qué porcentaje tiene jornada completa.

Al respecto, me gustaría que nos entregara información atinente al sector privado. Esto es muy relevante, habida consideración de la calidad y de cómo se gastan los recursos que ingresan a esas instituciones, por cuanto si una universidad contrata a un docente por 10, 12 o 20 horas, obviamente, tal profesor va a hacer clases solamente durante el tiempo que le queda libre y no tendrá dedicación académica para tal establecimiento de educación superior.

Aquí hay una distinción a la cual podrían referirse.

Finalmente, pido que sean más precisos respecto de la acreditación, por cuanto se estableció una duda al equiparar la acreditación de las universidades del CruCh versus las universidades privadas. Al respecto, entiendo que todas las universidades del Consejo tienen acreditación institucional, a diferencia de aquellas del sector privado, donde no todas la tienen. Creo que el estándar de exigencia para éstas es mínimo, básico.

Pero luego están las acreditaciones de las carreras, respecto de lo cual, por la información que manejo, de las 35 universidades privadas, hay 30 que prácticamente no tienen acreditada ninguna carrera.

También en este punto pido que hagan una distinción.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Romilio Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ (don Romilio).- Señora Presidenta, ¿cuáles son las debilidades que hoy tienen las universidades del Consejo de Rectores? Entiendo que para superarlas se necesita la inyección de una importante cantidad de recursos financieros, por cuanto una de las principales demandas aquí planteadas ha sido la falta de financiamiento, cuestión que, si se

resolviera, permitiría desarrollar de mejor manera las actividades.

En ese mismo contexto, cómo ven el desarrollo de las universidades regionales, cuyo fortalecimiento les permitiría cumplir con el objetivo de ayudar al desarrollo regional.

Respecto de la calidad, hoy tenemos un sistema de acreditación, tanto de instituciones como de carreras. Existe la acreditación obligatoria de algunas carreras, como Medicina y Educación.

Sin embargo, el proceso de acreditación ha perdido credibilidad, por cuanto pareciera que hoy día cualquiera puede acreditarse, lo que no es garantía de calidad.

Como representantes de universidades del Estado, ¿ven cambios significativos en el actual sistema o creen que se debe generar un nuevo sistema de acreditación, que sí garantice calidad y entregue información sobre la forma en que se están invirtiendo los recursos, tanto públicos como privados?

Qué opinan de las propuestas que ha hecho el Gobierno, que permitirían mejorar la situación en la que se encuentran las universidades del Estado; del endeudamiento a largo plazo, que vaya más allá del período presidencial, y de la Superintendencia de Educación, nacida a petición del Consejo. Al respecto, qué beneficios observan.

Por otra parte, qué opinión les merece el sistema de financiamiento y de ayuda estudiantil.

Me preocupa en forma especial esta materia, porque creo que los estudiantes no siempre resuelven por el arancel de la carrera. No creo que los alumnos realicen un estudio de mercado de la carrera que quieren para determinar en qué universidad está más barata, sino que la seleccionan según su puntaje y dónde es mejor. En consecuencia, creo que no es el precio el que determina el ingreso.

Por eso, en este punto, reitero la preocupación expresada por otros diputados respecto de la política de fijación de aranceles. ¿Cuáles son sus fundamentos y cómo se calculan? ¿Discuten este tema?

También me preocupa la duración de las carreras. El debate viene desde hace un par de años y, aparentemente, contó con la oposición de las universidades.

Al respecto, ¿vislumbran posibilidades de mejorar esta situación? Si una carrera de 5 ó 6 años de duración es reducida a 4, garantizando calidad, es evidente que el costo para el alumno será menor.

He dicho, señora Presidenta.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor VENEGAS.- Señora Presidenta, voy a hacer algunas afirmaciones, especialmente a partir de la intervención de la diputada señora María José Hoffmann.

Esta Comisión surgió, precisamente, como una respuesta al sentir ciudadano, relacionado con el financiamiento de la educación y, en este sentido, con el incumplimiento de la ley, por cuanto debemos recordar que ella prescribe que las universidades, cualquiera sea su organización jurídica, son instituciones sin fines de lucro.

Distinta es la discusión, instalada en el último tiempo, sobre si a otros niveles del sistema, escolar, especialmente, les es legítimo el lucro, como lo tienen, que es un hecho indiscutible.

Por eso, muchos de nosotros estamos interesados en aclarar esta situación, de cara al país, y aportar desde este Parlamento para conocer la realidad en esta área.

Dicho lo anterior, hay un intento, de parte de los medios y de las personas que defienden este sistema tal como está, por señalar que hay una zona gris en las universidades del CruCh. La voy a llamar zona gris, podría ser perfectamente negra, pero prefiero zona gris, aunque ellos dicen algo más descarado, lo insinuó la diputada: oscura, dicen ellos.

Al respecto, las universidades estatales, y también las no estatales, pero con vocación pública, que son las restantes y que pertenecen al CruCh, sí lucrarían, de manera indirecta, a través de sociedades,

institutos, hospitales clínicos, en fin, la cuestión es que yo quiero que aborden tal situación, por cuanto si no se hace, con claridad y transparencia, entonces ellos tendrían razón y descalificarían toda nuestra argumentación en torno a defender esta idea.

En tal sentido, entiendo que la universidad - mi tesis universitaria se refería al rol de éstas- es aquella que tiene tres patas: docencia, investigación y extensión, de lo contrario, no califica. Evidentemente, tener estas tres patas implica un costo mucho mayor que sólo hacer docencia, más aún si se tiene como lógica rentabilizar, para lo cual contratan, por horas, a profesores de dudosa calidad, etcétera.

Es importante decirlo, porque la diputada señora María José Hoffmann afirmó, sosteniéndose en una minuta que traía preparada, que hay docentes, en la Universidad de Chile, que ganarían 20 millones de pesos.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Lo han dicho varios.

El señor VENEGAS.- Claro, lo han dicho varios, e insisten en ello.

Por ahí leí un artículo que hacía referencia a un estudiante que interpuso una demanda ante tribunales, apoyado en la Ley de Transparencia, a fin de que se publicaran las remuneraciones, tal como se señala en la presentación que hemos visto, pues es obligación de las universidades del CruCh publicar las remuneraciones de su personal. Esto es muy importante para nosotros, porque todo lo que estamos construyendo para que haya aporte basal, directo, a las universidades que cumplen con esta vocación pública, se nos derrumbaría si no dejamos clara esta cuestión.

Por otro lado, insisto en las diferencias porcentuales entre los aranceles de las universidades públicas y privadas -tiene que haber un estudio- por cuanto aquí se ha afirmado que deben ser iguales. Incluso, se dijo que algunas universidades públicas cobran más que las privadas.

Además, quiero saber cómo se calcula el arancel de referencia y qué porcentaje del arancel definitivo representa en la práctica, porque eso hace que haya un copago, aún para los estudiantes

beneficiados con el crédito, pertenecientes a los quintiles más bajos.

Por último, decir que casi todas las universidades del CruCh están acreditadas; hay otras en proceso de acreditación. Sin embargo, en el caso de las privadas, de 35, 23 están acreditadas, 28 solicitaron acreditación, 3 no están acreditadas -debo entender que fueron rechazadas, porque no pasaron los estándares- y 2 siguen en proceso. En consecuencia, considero irrelevante la diferencia, en términos de acreditación, entre las universidades del CruCh y las privadas. ¿Por qué sucede esto?

Pues bien, destruyamos el mito: si se acreditan con un sistema similar, ¿habrá igualdad en la calidad o el problema radica en el sistema de acreditación, en cómo fue concebido, en las exigencias?

El diputado Monsalve insinuó que se trataba de un estándar mínimo y que la gran diferencia radicaba en la acreditación efectiva de las carreras.

Estas inquietudes me parecen clave para develar la diferencia.

Gracias, señora Presidenta.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señora Presidenta, quiero ahondar en lo que ha señalado el diputado Venegas, en el sentido de entender qué se entiende por "lucro", pues en la exposición definieron claramente presupuesto, ingreso y gasto.

Ahora, también quiero saber si dentro de las universidades que dirigen, las del CruCh fundamentalmente, hay instituciones relacionadas, si hay prestación de servicios. Sabemos que hay empresas asociadas directamente a facultades, que prestan servicios a terceros, por lo que habría una acción lucrativa para sostener el sistema.

Ustedes, ¿están de acuerdo con el lucro de las universidades?

Por otro lado, respecto del marco curricular, hay un estudio referido a la duración de las carreras.

Al respecto, ¿son partidarios de acortar el marco curricular de carreras cuya duración es de 5, 6 ó 7 años, modificando las respectivas mallas en asignaturas que podrían ser abordadas por otra vía o no ser complementarias de la carrera, con el objeto de acortar la carrera?

En el mismo sentido, ¿qué les parece, en el nivel superior, la evaluación por competencia?

Lamentablemente, hay jóvenes que abandonan la carrera a los dos, tres o cuatro años de cursarla, que se van a sus casas con una carga económica agobiante, y no se les ha valorizado su carga académica, los conocimientos que adquirieron durante su paso por la universidad, situación que podría ser sometida a una evaluación por competencia, de modo de asignarles algún grado académico o algo, no sé, en este momento no se me ocurre como definirlo.

Por ejemplo, la vez pasada me referí a la carrera de Derecho y a situaciones que generan algunas distorsiones. En este sentido, el estudiante de Derecho, luego de estudiar alrededor de seis años, debe rendir un examen para egresar, pero si por equis motivo fracasa en sus tres intentos, no podrá licenciarse, lo que implica no haber terminado la carrera. Incluso, hemos sabido de jóvenes que se van a Venezuela o a Ecuador, según entiendo, donde, después de haber estudiado un par de años, les convalidan sus estudios, para luego volver a Chile a homologar su título.

Entonces, ¿hay posibilidades de evaluar por competencia? La idea es que no sólo salga con una carga económica, sino que pueda ser certificado según sus competencias para ingresar al mundo laboral.

Finalmente, ¿cuál es el desafío de la educación? ¿Cuál es el desafío de las universidades? ¿Cuáles son sus debilidades?

Quienes somos más antiguos en la Comisión de Educación hemos visto que hay problemas que se arrastran con el tiempo y que debemos solucionar. Por ejemplo, limitar el endeudamiento de las universidades públicas a cuatro años, según el período presidencial, pues se produce una discriminación respecto de las privadas, que pueden endeudarse por más tiempo, por un crédito mejor negociado y más barato.

En otro punto de su exposición se tocó un tema muy interesante que no sólo afecta a las universidades del CruCh. Me refiero al proceso de compras a través del portal ChileCompra, que también agobia a las municipalidades, porque muchas veces genera instancias de compra no competitivas, o avasalladoras, razón por la cual muchos municipios ni siquiera pueden adquirir. Por eso, tal vez un ChileCompra regional sería la solución, de modo que, por ejemplo, la Universidad de Antofagasta pueda comprar en el comercio de esa ciudad, con lo que se daría sustentabilidad económica a las respectivas regiones.

Finalmente, me gustaría saber qué les interesa que legislemos para lograr el buen funcionamiento de las universidades.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor BECKER.- Señora Presidenta, nadie está defendiendo el sistema tal como está en este momento. No hay ningún diputado ni en esta mesa ni en nuestras bancadas que defiendan el sistema tal como está. Queremos que se cumpla la ley que prescribe que las universidades son sin fines de lucro.

Ahora bien, las universidades privadas que presentan mejores resultados son, justamente, aquellas que cumplen con la ley; las que presentan buenos estados de resultado, aquellas que reinvierten sus ingresos. En consecuencia, mientras más alto es su estado de resultados, mayor es su reinversión en el propio establecimiento, lo cual da cuenta de que cumple bien con la ley. Las otras, probablemente, obtienen sus recursos a través de inmobiliarias u otros resquicios.

En concordancia con estas cuestiones, todos defendemos la idea de crear una superintendencia - entiendo que las universidades del CruCh piden lo mismo-, organismo que sería muy importante para las universidades del Consejo, para controlar su funcionamiento, y más aún para las universidades privadas.

Así es que, en ese sentido, hay un conceso generalizado entre los diputados, pues nos gustaría

conocer los sueldos de los docentes, los resultados de los fondos concursables del Fondecyt a que postulan los docentes, por cuanto he visto que obtienen gran cantidad de recursos, pero los trabajos los realizan algunos estudiantes, con resultados bastante mediocres. La verdad es que se gastan muchos recursos en eso, por lo cual sería bueno saber cuál es el resultado de esas investigaciones.

Respecto del tema de la acreditación, el rector de la Universidad de Valparaíso planteó que había sido un avance, con lo cual concuerdo. Creo que el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior ha sido un avance. Me parece muy positivo que haya universidades acreditadas por siete años y otras que no puedan hacerlo, de modo que la gente tenga la posibilidad de comparar entre ellas.

También concuerdo con que la acreditación deba ser obligatoria para todas las universidades que reciban recursos públicos, por cualquier vía: directa o indirecta.

Al respecto, señora Presidenta, cuál es la opinión de los invitados respecto del sistema de acreditación. ¿Hay que introducir modificaciones?

Asimismo, dijeron que este sistema era un subsidio a la demanda con la oferta desregulada.

Concuerdo con que la oferta es totalmente desregulada y que tiene que haber más regulaciones. Pero no comparto que deba ser un subsidio netamente a la demanda, porque hay algo de subsidio a la oferta también, incluso, del fondo solidario a la demanda, que es para algunas universidades, y del aporte fiscal directo, que también es un subsidio a la oferta.

Así y todo, creo que hace falta que se regule más el sistema, que el mercado esté más regulado, que la gente tenga más información, de modo que puedan postular mucho mejor, sabiendo de qué se trata y a qué universidades están postulando, porque hay muchas que por sus campañas de marketing captan estudiantes que, una vez titulados, no obtienen trabajo en ningún lado o, bien, ganan sueldos que equivalen a la quinta parte de los recibidos por profesionales salidos de universidades tradicionales, que tienen mejor formación.

Ahora bien, respecto de la educación en Chile, me he dado cuenta de que siempre se compara la inversión pública y la privada con la que se hace en los países de la OCDE, y siempre las barras que representan los porcentajes nacionales difieren con aquellas de los países de la OCDE. O sea, la inversión pública chilena es muy baja con respecto a la inversión privada. Pero aquí se produce una paradoja, pues la inversión pública en la educación superior, en Chile, es, aproximadamente, un 2 por ciento del PIB o algo más.

El señor MONSALVE.- 2.1 en total, de los cuales el 0.3 por ciento es estatal.

El señor BECKER.- 0.3 por ciento. Entonces, la información que me dieron es equívoca. Me dijeron que la inversión pública es superior al PIB, incluso, que algunos países de la OCDE.

De todas maneras, me gustaría ver siempre esas barras. Creo que es bueno comparar la inversión pública con respecto al PIB, porque es más lógica que comparar la inversión pública con la privada, porque en Chile ha crecido explosivamente la demanda por educación superior, cuestión que ha incidido en que las mismas universidades aumenten los aranceles, debido, incluso, a una demanda insatisfecha muy grande. Como no había tantas instituciones de educación superior, subieron los aranceles, lo cual complicó todo el sistema.

En tal sentido, me gustaría saber por qué han subido tanto los aranceles en la educación superior chilena, en circunstancias de que no ha habido tanto aporte público a las personas.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, basada en la información de Patricio Meller, dije que, en términos reales, el aumento de los aranceles es del 60 por ciento entre 1997 y el 2009, y en algunas carreras de universidades privadas es superior al 120 por ciento.

Además, ayer, en la Comisión de Educación del Senado, el Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo

Alternativo, Cenda, institución bastante seria, entregó una información, que me llamó la atención, esto es, la proporción de la cobertura versus la cantidad de habitantes, en 1973 era del 30 por ciento, en tanto que hoy es del 26 por ciento, a pesar de todas las instituciones que, se supone, existen.

Otro dato aportado por el Cenda tiene que ver con el Crédito con Aval del Estado, CAE, respecto del cual dicen que hay un pago extra, del Estado, de 80 mil millones de pesos desde 2006 al 2010, dinero con el cual se podrían financiar muchísimas becas en lugar de ir a parar a los fondos del CAE.

Entonces, considerando la relevancia de estos datos, sugiero que invitemos a los representantes del Cenda, señora Presidenta.

Asimismo, el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SIES, publicó información en la que aparecen las universidades que reciben el total histórico de créditos asignados. Por ejemplo, la universidad Andrés Bello presenta la mayor participación en los créditos, pues acumula el 9.4 por ciento del total. Del 2006 al 2010 aumentó de 4 mil millones a 8 mil millones de pesos, es decir, creció un 100 por ciento.

Le siguen la universidad Santo Tomás, que aumentó de 3 mil a 8 mil millones de pesos, y la universidad San Sebastián, de cero, en 2006, a 8 mil millones de pesos. En tanto que la Universidad de Chile presenta sólo el 1 por ciento de participación en los créditos con aval del Estado.

En consecuencia, señora Presidenta, cómo evalúan el sistema de financiamiento.

Al respecto, conforme con los planteamientos del diputado Rojas, me queda la sensación de que se quiere persistir en el actual sistema, sin ser capaces de pensar siquiera en que éste podría cambiar su estructura de financiamiento o, derechamente, en que la universidad pueda ser gratuita.

La idea es conocer el nivel de inversión que requiere el Estado y en qué gasta, por ejemplo, los créditos con aval del Estado, que es una cantidad brutal de plata que enriquece a la banca, recursos que

podrían ser destinados a establecer universidades cuya educación fuera gratuita.

Ojalá nos den luces al respecto.

Muchas gracias.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor MONSALVE.- Señora Presidenta, a propósito de lo que dijo el diputado Becker, manifestar que la oferta de las universidades es superior a la demanda, cuestión muy influida por el lucro. Necesitan captar alumnos para obtener ingresos, por eso la educación superior privada ha diversificado carreras y programas que les permitan atraer clientes, pero eso no resuelve el problema educacional. En este sentido es que digo que la oferta es mayor que la demanda, y creo no equivocarme.

En segundo lugar, a propósito de lo que dicen los rectores sobre la cobertura por quintiles o por deciles, aquí hemos puesto en discusión la gratuidad en las instituciones de educación superior para los jóvenes que integran el 60 ó 70 por ciento de las familias más vulnerables de Chile. Ahora, si la cobertura en el decil de más altos ingresos, prácticamente, supera el 90 por ciento, y en el primer y segundo decil sólo cubre el 20, debo suponer que si hay 700 mil alumnos en las universidades, ese 60 ó 70 por ciento no corresponde a los 700 mil, sino que al 60 por ciento más vulnerable.

En consecuencia, señora Presidenta, pido que precisen cuánto pagan por matrícula y arancel los jóvenes que pertenecen al 60 ó 70 por ciento más pobre. Lo pregunto porque esta Cámara aprobó un aumento del impuesto de primera categoría a las empresas, producto del terremoto, de 3 puntos. Cada punto da 280 millones de dólares; redondeémoslo en 900 millones.

Pues bien, me pregunto si con 900 millones de dólares de ingresos adicionales para el Estado, o con mil millones, sería posible financiar la gratuidad para estos jóvenes. Si se pudiera, el Parlamento podría orientar su tarea hacia mantener esa alza de impuestos, de modo de asignar esos fondos a hacer posible la gratuidad para estos jóvenes de la educación superior.

Por último, respecto del cambio de sistema mencionado por el diputado Becker, nadie lo comparte, por eso llama la atención que la senadora señora Enna Von Baer, hasta hace una semana atrás vocera del Gobierno del Presidente Piñera, insista públicamente en que su tarea en el Senado es defender el sistema educacional, tal como está, y defender el lucro. Por eso es necesario, diputado Becker, que en el sector que usted representa haya un proceso de reflexión.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor VENEGAS.- Señora Presidenta, sólo para preguntar si tienen estudios comparativos de los aranceles de universidades chilenas, con un indicador, por ejemplo, el dólar, con instituciones de estudios superiores de Estados Unidos y de países europeos. Sería interesante conocer las diferencias.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señora Presidenta, quiero consultarles a nuestros invitados su parecer respecto de la forma como se eligen las autoridades de la universidad.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Diputado Venegas, ya pedimos a la Biblioteca del Congreso un cuadro comparativo de las carreras y sus aranceles en las diversas universidades públicas y privadas.

Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor GONZÁLEZ.- Señora Presidenta, tal como señaló el diputado Venegas, el objetivo de esta Comisión es conocer el funcionamiento de las universidades y su financiamiento, pero muy en particular, conocer cómo funcionan las universidades en su carácter de organismos sin fines de lucro y de qué manera se ha burlado sistemáticamente esta ley, durante los últimos 15 ó 20 años, desde que entró en vigencia.

Señora Presidenta, ¿podrá la Superintendencia ser un organismo eficaz para controlar y fiscalizar el

lucro en el sistema de educación superior? ¿Cómo debería funcionar este sistema para no ser burlado?

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).-Tiene la palabra el rector Claudio Elórtegui.

El señor ELÓRTEGUI.- Señora Presidenta, en primer lugar, decir que los señores diputados se han referido a un conjunto de temas de la mayor relevancia para el funcionamiento del sistema de educación superior de nuestro país.

Intentaré referirme a algunas de las muchas materias que han abordado, sin perjuicio de estar disponible para cuando ustedes consideren que sea necesario, pues, efectivamente, hoy será difícil agotarlas todas.

He agrupado algunos grandes temas, y uno de ellos es el de los aranceles y su forma de financiamiento.

En primer lugar, respecto de los aranceles y el valor asociado a su pago, o al financiamiento de aranceles, en las universidades del Consejo de Rectores -deben recordar que el rector Valle aclaró que hay diferencias claves entre los mecanismos de financiamiento de los estudiantes en las instituciones del Consejo de Rectores y en el resto de las instituciones-, los recursos que perciben, asociado al pago de aranceles, tienen por lo menos tres orígenes. Uno, es el pago de aranceles por parte de la familia del estudiante. Una segunda parte, para los fines de políticas públicas, corresponde a becas del Estado, y una tercera parte proviene de los estudiantes que reciben crédito solidario, recursos percibidos a través del Fondo de Crédito Solidario.

Para entender la realidad, hay que señalar que por el acuerdo del 2005, entre la ConfeCh y el Ministerio de Educación, en el que también participaron las instituciones y las universidades, el 60 por ciento de los estudiantes de menores recursos, que ingresa a las universidades del Consejo de Rectores, tiene financiamiento público vía beca estatal o crédito solidario hasta el arancel de referencia. Pero en ese acuerdo, entre la Confech y el Ministerio de Educación, al cual concurrió posteriormente la gran mayoría de las

universidades, nuestras instituciones se comprometieron -gran parte lo ha cumplido; respondo por mi institución- a que la diferencia entre el arancel efectivo y el de referencia se financiara en condiciones análogas. O sea, si un estudiante tenía crédito solidario por el total, hasta el arancel de referencia, la institución tenía que extenderlo hasta el total del arancel efectivo. Como dije, en la mayoría de las instituciones del Consejo de Rectores es así, por lo menos en la universidad que represento. Eso significa que en la medida en que estas universidades, del Consejo de Rectores, honren el acuerdo del 2005, los estudiantes del 60 por ciento más pobre, de los tres quintiles de menores recursos, seguirán pagando sólo el arancel de inscripción, que en la institución que represento es de, aproximadamente, 140 mil pesos al año.

El señor BECKER.- ¿Tienen becas, las universidades?

El señor ELÓRTEGUI.- No, hay sistemas distintos y en muchas universidades los estudiantes tienen que pagar el arancel de inscripción o básico. Pero, insisto, en muchas instituciones eso es lo único que pagan.

El cuarto quintil tiene un financiamiento de crédito solidario, que va, como mínimo, del 50 al 100 por ciento. O sea, los más pobres del cuarto quintil siguen recibiendo el crédito solidario por el 100 por ciento, pero disminuye en la medida en que se asciende por dicho quintil.

Por lo tanto, en las universidades del Consejo de Rectores, desde el punto de vista de pago de aranceles, habida consideración de que los estudiantes de menores recursos tienen muchos problemas para mantenerse, pues las becas provistas por el Estado, como, por ejemplo, las de alimentación, son claramente insuficientes, pues bordean los 26 mil pesos mensuales, el principal problema radica en aquellos estudiantes que provienen de los sectores medios, es decir, del cuarto quintil y de los primeros deciles del quinto quintil, porque los escasos ingresos del quinto quintil, en una familia que tiene dos o tres hijos en la universidad, provocan un tremendo problema. El arancel mensual puede ser de 250 mil pesos, pero

imaginemos que la familia tenga dos o tres hijos en la universidad, con una renta mensual de un millón 200 mil pesos. Es un tremendo problema.

Por eso, el crédito con aval del Estado está concentrado en las universidades privadas, porque los estudiantes de las universidades del Consejo de Rectores, a través de estos mecanismos, tienen formas de financiamiento muy superiores al crédito con aval del Estado que, claramente, es un sistema de financiamiento caro; provechoso para la banca, pero desde el punto de vista de las políticas públicas, no ha sido un buen sistema.

Respecto de por qué los aranceles son tan altos en las universidades públicas, a pesar recibir recursos, básicamente, del aporte fiscal directo y algo del indirecto, y por qué son similares, debo decir que entre las universidades, tanto del Consejo de Rectores como de las privadas, hay heterogeneidad en los aranceles.

Lo que ocurre es que la estructura de costos de las universidades públicas -las del CruCh, estatales o no- es muy diferente a la de las instituciones privadas.

Aquí se hizo mención de las jornadas completas. Bueno, si uno compara entre las instituciones del CruCh y las privadas, en general, el número de jornadas completas, para la misma carrera, es muy distinto. Obviamente, va a haber una dispersión en la distribución, pero, en general, hay una mayor dotación de profesores de jornada completa en las instituciones públicas del Consejo de Rectores, lo cual aumenta los costos de financiamiento de estas instituciones. Es muy distinta una carrera que tenga una o dos jornadas completas, como ocurre en muchas instituciones privadas, a una que tenga 12, 15 ó 20 jornadas completas. Alguien podría decir que son más eficientes las privadas. ¡No! Esto tiene que ver con la información que planteó el rector Valle sobre el aporte a investigación y en posgrado, que realizan más del 95 por ciento de las instituciones del Consejo de Rectores. En consecuencia, todas las universidades complejas, que hacen investigación y tienen carreras de posgrados, requieren de una estructura más pesada en términos de profesores que se dediquen a aportar en

investigación y posgrado. Por eso, aunque se reciben recursos del Estado, los aranceles son muy altos, porque como el financiamiento basal claramente es insuficiente, ha disminuido. Ahora, alguien argüirá que las universidades del Consejo de Rectores reciben becas y créditos, claro, pero eso va a enterar el monto del arancel. O sea, la diferencia es que, el arancel equis, las instituciones privadas lo reciben completamente del estudiante, en cambio, las del Consejo de Rectores no lo reciben completo, porque los créditos a las becas llegan hasta el arancel de referencia y ésa es una primera merma. Además, si se suma el aporte del estudiante, el crédito y la beca, incluso recibe menos, aunque el arancel sea el mismo que en la universidad privada. Pero las universidades del CruCh tienen que financiar, como dije, esta estructura más pesada, y el aporte basal es insuficiente.

Por eso los aranceles del CruCh son altos.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, debo aclarar que fue la diputada María José Hoffmann quien hizo referencia a los aranceles altos con aporte mayor del Estado. Yo también, pero respecto de otros países, porque tengo claro que la estructura de costos de las universidades públicas es distinta; debieran ser más caras que las privadas por el tipo de función que cumplen, pero así y todo son mucho más caras que en otros países.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Puede continuar con el uso de la palabra el señor Claudio Elórtegui.

El señor ELÓRTEGUI.- Señora Presidenta, es cierta la afirmación respecto de que en nuestro país los aranceles están dentro de los más altos del mundo, pero en relación al ingreso del mismo, no en términos absolutos. En otras palabras, si uno compara la universidad, entre comillas, de más calidad en Chile con las de más calidad en Estados Unidos, los aranceles son más altos en este último, comparándolos en dólar o en cualquier moneda.

Como dije, en nuestro país están entre los más altos del mundo, pero como porcentaje del ingreso. Por ejemplo, formar a un médico, a un ingeniero, a un abogado o a un profesor, no depende del ingreso. Claro,

puede haber algunas relaciones, pero, finalmente, lo que se invierte en esa formación, a pesar de los aranceles que tenemos, es muchísimo menos que en los países de la OCDE, porque estamos hablando de aranceles en relación al ingreso de cada país.

Con respecto a la regulación -voy a hablar con mucha franqueza, aunque, a lo mejor, no sea conveniente desde el punto de vista de los intereses institucionales-, pienso que en nuestro país se requiere de una regulación de aranceles, porque, como se ha dicho, ha habido una demanda creciente de educación superior.

Los aranceles han aumentado por distintas razones. En las universidades del Consejo de Rectores han aumentado por la insuficiente provisión de fondos basales del Estado al objetivo de mantener y mejorar la calidad de la formación y avanzar en materia de investigación y posgrados. Hay información muy valiosa que muestra, por ejemplo, cómo han aumentado en nuestro país la formación de doctores en los últimos diez años y las publicaciones ISI. Todo eso proviene de las universidades del Consejo de Rectores.

También se requiere una regulación de los aranceles, por el aumento tan alto de éstos. Como mencionó la diputada Girardi, las instituciones que proveen la oferta de educación superior tienen la capacidad de aumentarlos. La teoría económica es muy clara, en el sentido de que se requiere una regulación cuando existe la capacidad de fijar los precios.

Ahora, con el arancel de referencia que se estableció, más o menos, en 2005 ó 2006, junto con el acuerdo que permitió financiar completamente a casi el 60 por ciento de los estudiantes de menores recursos y al cuarto quintil en forma parcial, se intentó poner ciertos límites de contención al crecimiento de los aranceles. Pero, el modelo que los determina -está establecido y no es discrecional- adolece de defectos.

Creo que habría que partir de cero y hacer un esquema técnico de regulación de aranceles que no esté a cargo del Estado, sino del Gobierno, del Ministerio de Educación.

Debe haber regulación a través de órganos, como los que regulan la industria eléctrica y existen

en todas las industrias que requieren regulación. Son esquemas muy técnicos que, de alguna manera, asocian las tarifas -en este caso los aranceles- a la estructura de costos y exigen niveles de eficiencia y calidad.

Ése es un tema que, curiosamente, no ha estado mucho en el tapete ni ha aparecido dentro de las grandes demandas del movimiento estudiantil. Ahora, tampoco es lógica ni justa la postura de los estudiantes, en el sentido de que no quieren que los aranceles suban ni siquiera según el IPC. Así como no es justo que las instituciones tengan una discrecionalidad total para aumentar los aranceles, no puede ser que éstos no suban si hay un proceso de inflación o existan avances tecnológicos que signifiquen más equipamiento y tecnología, lo cual produce un aumento de los costos. Sin duda, ése es un gran tema y, en mi opinión, se requiere una regulación.

En relación con el lucro, a mi juicio, desde un punto de vista conceptual, existen distintas definiciones o interpretaciones del lucro. Porque en toda persona que trabaja por una remuneración está presente el lucro.

La preocupación por el lucro se refiere a si hay retiro de excedentes de los propietarios, sean personas naturales o jurídicas.

Como se ha dicho, en el caso de las universidades del Consejo de Rectores, estatales y no estatales, el tema está muy claro, no existe lucro. Si uno revisa la historia de las universidades no estatales del Consejo de Rectores, instituciones que existen de antes de 1981, que es cuando se hizo una reforma a la educación superior, como es el caso de las tres universidades católicas regionales más nuevas, que se desprenden de la Universidad Católica de Chile, nadie ha discutido su rol público. Todo el sistema era público hasta 1981, con dos instituciones estatales y seis no estatales.

Este tema lo vinculo con el financiamiento de los aranceles. Las instituciones del Consejo de Rectores hace muchos años están aportando sus recursos para complementar los dineros que entrega el Estado para la fijación de aranceles, en parte por la brecha

que existe entre los aranceles de referencia y efectivo y también porque el fondo solidario, sumado lo que se recupera por el pago de los alumnos egresados y lo que entrega el Estado, no alcanza a financiar el total de los aranceles.

Según las cifras de la Universidad Católica de Valparaíso, en los últimos diez años, se ha aportado al financiamiento de aranceles, con recursos propios, adicionales a los del Estado, aproximadamente, 30 mil millones de pesos, o sea, alrededor de 60 millones de dólares. Entonces, uno se pregunta qué institución con fines de lucro aportará recursos propios para que los estudiantes financien sus estudios. Claramente, hay una diferencia muy de fondo con las instituciones privadas creadas después de 1981, la cual se debe enfatizar, porque muchas veces, cuando sólo se mira la parte jurídica, se pregunta por qué algunas instituciones particulares no estatales están en el Consejo de Rectores y otras no. La naturaleza que se observa en esta materia es muy distinta, más allá de considerar el aporte en investigaciones y posgrados.

Por otra parte, respecto de la transparencia, las instituciones del Estado están más sujetas a las leyes. Las universidades no estatales del Consejo de Rectores tienen la obligación de publicar los balances y los estados financieros y presupuestarios. A mi juicio, debe haber una total transparencia. En ese sentido, no es problema que se den a conocer, por ejemplo, los ingresos de todas las personas que trabajan en esas instituciones, partiendo por los rectores.

En cuanto a las sociedades relacionadas, cada uno de nosotros debe hablar de su institución, porque es la que más conoce. ¿A qué apunta esta materia? A la provisión de servicios vinculados con el medio, que es otra de las funciones de las universidades.

Nuestras universidades, como vinculación con el medio, establecen contratos de asistencia técnica, investigación aplicada y venta de servicios, que son una contribución al desarrollo del país. Pero, no perciben rentas por retiro de utilidades. En el fondo, se cobran los costos del servicio, incluidas las horas hombre del personal profesional, técnico y no profesional que es necesario contratar. Entonces, en la

realidad que tenemos -estoy hablando de mi institución- no hay sociedades relacionadas.

Obviamente, a través de ese tipo de actividades, algunos académicos pueden incrementar sus ingresos, pero nadie gana 15 millones de pesos en la Universidad Católica de Valparaíso. Hay académicos que, por su alto nivel y reconocimiento, pueden incrementar sus remuneraciones a través de esos servicios. Las remuneraciones establecidas en nuestras instituciones están por debajo de las del sector privado. Si no existieran esos mecanismos, esas personas no permanecerían en las universidades públicas. Ésa puede ser la explicación.

¿En el fondo estamos hablando de lucro o de que los ingresos de algunos académicos de la universidad tienen distintos componentes? En general, la renta base es muy baja para personas de alta calificación. Entonces, tiene complementos que, por ejemplo, están asociados a proyectos de investigación - los proyectos Fondecyt contemplan algunos recursos para los investigadores- o a este tipo de servicios que les mencioné.

La diputada Hoffmann habló de los CFT y las sociedades anónimas. Efectivamente, en nuestra universidad existe un CFT, el cual tiene la forma jurídica de sociedad anónima, con el objetivo de que tenga una gestión más ágil, pero no tiene fines de lucro. Nuevamente, volvemos al tema de la transparencia. Los estados financieros están disponibles y se puede observar que la universidad no ha sacado ningún peso de ahí, sino que, por el contrario, ha inyectado recursos, porque si bien los CFT tienen becas del Estado desde hace poco tiempo, éstas son de un monto relativamente bajo.

Por lo tanto, en nuestro caso, la universidad no sólo no ha retirado recursos, sino que ha tenido que inyectarlos. En último término, si la universidad crea una sociedad anónima para alguna actividad productiva, los excedentes van a la misma universidad para financiar inversiones o el propio rubro. O sea, si uno revisa el sistema de la universidad y, eventualmente, de alguna empresa relacionada, que puede tener forma de sociedad anónima, porque se trata de rubros productivos, constata que los excedentes tienen como

objetivo contribuir a financiar la actividad universitaria.

La señora SEPÚLVEDA, dona Alejandra (Presidenta).-Tiene la palabra el señor Patricio Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Señora Presidenta, este tema es tremendamente complejo. En Chile, se ha producido una especie de confusión conceptual un poco intencionada, por la cual, como señaló el señor Elórtogui, se podría llegar al concepto de que todo es lucro. Si no hacemos las distinciones, estaremos hablando lenguajes totalmente diferentes.

Según el Diccionario de la Real Academia, el lucro es cualquier ganancia. El lucro está establecido en nuestro Código Civil, por algo existen instituciones con fines de lucro y sin fines de lucro. Si no existiera esa distinción legal, entonces, todo sería lucro. Esa distinción está dada por la apropiación privada, particularmente del inversionista, de los excedentes.

Ése es el concepto que hay que tener claro, porque a partir de ahí se puede hacer un análisis serio respecto del tema.

Quiero referirme a la distribución de los recursos estatales, que se denominan aportes basales.

Se ha dicho que esos aportes, históricamente, se han hecho en forma desigual entre las instituciones del Consejo de Rectores. No sé qué idea se habrán formado los diputados respecto del monto de esos recursos, pero son bastante exiguos si uno los compara con los que reciben las cien universidades de clase mundial, cuya gran mayoría se concentran en Estados Unidos. Otro grupo está en Inglaterra, Alemania, Japón y otros países emergentes. Francia es un país que también tiene universidades de clase mundial.

En América Latina no hay universidades de clase mundial. En nuestro país tampoco existen, porque una universidad de clase mundial debe tener un presupuesto anual de más de 1.500 millones de dólares o superior, con aportes públicos o privados. De esos montos estamos hablando.

En materia de investigación científica y tecnológica, el aporte de América Latina es ínfimo. Como continente -estoy hablando de México hasta Chile-, aportamos el 1 por ciento de los resultados de investigación científica del mundo. De esa cifra, un 0,6 por ciento pertenece a México. Por lo tanto, Chile aporta menos de 0,1 por ciento -entiendo que es un 0,08- y eso que estamos dentro de los cuatro países de América Latina que más produce en investigación científica y tecnológica. Primero está México, segundo, Brasil; tercero, Argentina; cuarto, Chile. Después viene Bolivia y los demás países que, prácticamente, no tienen ninguna contribución en ese ámbito.

Entonces, como país, aportamos muy poco al desarrollo científico y tecnológico.

El fondo de Conicyt en la ley de Presupuestos, que ustedes aprueban en el Congreso, alcanza aproximadamente a 200 mil millones de pesos, lo que es un porcentaje del PIB extraordinariamente bajo en comparación con los países de la OCDE.

Cualquier universidad norteamericana, canadiense o europea tiene un presupuesto de sobre 100 millones de dólares sólo para investigación científica.

Tenemos aportes mínimos. Sin embargo, las universidades tradicionales del Consejo de Rectores logran hacer una contribución muy significativa. Como aquí se ha dicho, realizan el 94 por ciento del aporte nacional en materia de investigación y publicaciones en revistas indexadas.

Los recursos basales, reitero, son tremendamente exiguos, porque la normativa de su distribución se hizo en virtud del aporte histórico que dos universidades matrices -la Universidad de Chile y la ex Universidad Técnica del Estado- hacían a sus sedes regionales.

Obviamente, las universidades preexistentes a 1981, que eran ocho, de las cuales dos eran estatales y seis tradicionales no estatales, han tenido, históricamente, más aportes que el resto.

La Universidad de Playa Ancha, que deriva de la Universidad de Chile, recibe aproximadamente el 1,3 por ciento de todo el aporte basal de Chile, lo que es un porcentaje muy bajo, que equivale, aproximadamente,

a 1.600 millones de pesos. Ese dinero lo debemos destinar sólo a aportes sociales complementarios.

Por lo tanto, no es un monto que contribuya al desarrollo de las instituciones.

También se ha planteado que las instituciones de educación superior del Consejo de Rectores tienen problemas de diseño y eficiencia en el uso de sus recursos.

Se ha hablado de una especie de dispendio de esas universidades, que son un saco roto. En verdad, hay que pensar, a través de los datos y cifras transparentes que entregamos públicamente -están en las páginas web de nuestras instituciones-, en cómo se usan los recursos.

En 1897 -estamos hablando del siglo XIX-, los anales de la Universidad de Chile publicaban los sueldos de los profesores. Un profesor titular -pueden consultar esos documentos, porque son públicos- ganaba en esa época lo mismo que un ministro de Estado, porque se suponía que los profesores universitarios eran la elite de la sociedad.

Entonces, pregunto cuánto gana hoy un profesor universitario, desde el punto de vista comparativo. Obviamente, el país ha cambiado y tiene otros niveles de remuneración. Estamos hablando de cien años atrás.

En Chile, los profesores universitarios no ganan grandes cantidades de recursos, pensando en que son la elite de la sociedad, vale decir, los que producen pensamiento nuevo, que van a transformar de alguna manera a las nuevas generaciones, etcétera. Como señaló el profesor Elórtegui, si esas personas, que son excelentes profesionales, se van al mercado, ganarán cuatro o cinco veces más. Si a los profesores universitarios lo transformamos en profesores taxis, que circulan por distintos lados, seguramente, ganarán bastante menos.

Se dice que la educación superior es cara y eso es efectivo, pero, lamentablemente, hemos confundido las fuentes de financiamiento, las cuales ahora son los aranceles.

Por eso, el rector Elórtegui dijo, con razón, que el tema hay que regularlo, porque no tiene límites ni siquiera para el Estado.

La reformulación de un sistema de financiamiento más adecuado y acotado a las necesidades de desarrollo del país es absolutamente necesaria.

Me preocupa que se haya estigmatizado al Estado y, particularmente, a las universidades del Estado, como instituciones que tienen prácticas que no son adecuadas. En términos generales, han hecho un tremendo sacrificio, porque han debido trabajar en un mercado de la educación superior.

Se ha dicho que las universidades estatales o tradicionales son con fines de lucro, porque tienen algunas sociedades -cosa que no ocurre con la nuestra-. Pero, las han formado para que ciertos excedentes puedan entrar a suplir los presupuestos. Es decir, los distribuyen, no lucran con ellos.

Estoy de acuerdo con un sistema más regulado en materia de aranceles, pero el gran desafío para el Congreso será la forma en que nos hacemos cargo de la clase media. Esto va a significar que el país deberá invertir mucho más en apoyar socialmente a las personas y familias de la clase media.

Hay algunos cálculos que se han hecho respecto de lo que significa económicamente absorber hasta el séptimo decil y cubrir de forma importante a la clase media. Según las estimaciones, hablamos del orden de 1.300 millones de dólares, aunque creo necesario precisar esa cifra. Eso significaría entregar un alivio a esas familias y creo que Chile está en condiciones de hacerlo.

Se preguntó si existe una relación entre el lucro y la calidad. Hay estudios que indican que no existe ninguna relación entre lucro y calidad. Por consiguiente, no se ha llegado a la conclusión absoluta de que si hay lucro, hay mejor calidad, o si no hay lucro, hay peor calidad. Tenemos instituciones con fines de lucro de pésima calidad y viceversa instituciones sin fines de lucro de excelente calidad.

Ahora, se preguntó si el lucro es bueno o no para la educación. Se ha argumentado que puede existir lucro en la salud, en la vivienda y en muchos otros

rubros, pero creo que hay que tener cuidado con lo que ocurre en la educación.

La educación es el factor más determinante en la construcción de la sociedad y la persona humana. Desde esa perspectiva, el peligro que tiene el lucro es la tendencia a disminuir costos por parte de quienes lucran.

De hecho, la disminución de costos en la educación -esto es comprobable- ha causado daños gravísimos. Por ganar más, se disminuyen los costos en cuanto al personal que se contrata, equipamiento y apoyos de todo tipo, lo que es un peligro que, sin regulación, es mucho más complejo.

La regulación a través de la Superintendencia de Educación Superior es una solicitud que hizo el Consejo de Rectores, que, afortunadamente, ha sido valorada y acogida. La Superintendencia de Educación Superior es absolutamente necesaria, para que no sólo se examine a las universidades estatales, como se hace a través de la Contraloría General de la República, que tiene otros ámbitos de competencia, sino a todo el sistema universitario, a fin de dar a todos una regla común, con las exigencias que corresponden a una fiscalización.

Más que una exposición pública de la información, que es la forma en que normalmente el mercado trata de resolver los problemas, hay que ser proactivos en la fiscalización del cumplimiento normativo, el cual deberá exigir dos cosas: primero, transparencia y, segundo, calidad de las instituciones. Lo peor que puede hacer un país es no tener control de la calidad de la educación que se ofrece.

Otro tema serio y complicadísimo para las universidades del Estado es su burocracia.

La burocracia es un impedimento para el cumplimiento oportuno de las obligaciones que corresponden a esas instituciones, que se manejan en una dinámica muy intensa todos los días. Las resoluciones tienen una tardanza extraordinaria.

Entonces, la burocracia, en distintos procedimientos, debe ser conciliada con oportunidad, agilidad y transparencia. Por esa razón, proponemos sistemas en que la Contraloría General de la República

tenga más controles ex post, que ex ante, en la mayoría de las materias. De manera que se deben fortalecer las contralorías internas de las universidades, los controles de los organismos colegiados, particularmente, de las universidades estatales; las juntas directivas, la rendición de cuentas públicas de los rectores y de quienes gestionan esas instituciones, para que su gestión y administración puedan fluir en forma mucho más rápida.

Creemos que el Estado puede, perfectamente, tener un sistema de universidades que sean referentes no sólo de calidad, sino también de los montos.

La desregulación absoluta que ha existido en esta área y las ganas de que no se regule, han provocado que las instituciones tampoco sean referentes respecto de los montos.

Es efectivo lo que acaba de decir el rector Elórtogui respecto de que las universidades del Consejo de Rectores, desde el punto de vista de los aranceles, son más baratas que las universidades privadas, sin perjuicio de que sus costos son más altos.

Los aranceles son más bajos, producto de que tienen algún tipo de financiamiento y del hecho de que no existe lucro a la hora de reinvertir esas utilidades.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Aldo Valle.

El señor VALLE.- Señora Presidenta, agradezco el interés y el entusiasmo por conocer la opinión del Consejo de Rectores. Habría sido muy bueno para el país que hubiésemos tenido esta oportunidad antes.

Como adultos, debemos tener autocritica, porque hemos dejado temas muy importantes en manos de muchachos que tienen entre 18 y 23 años. Obviamente, eso le hace mal al país, porque hemos conocido la vehemencia con que han asumido esas tareas y responsabilidades, y el entusiasmo y la fantasía que puede existir en esa edad.

Quiero referirme a la acreditación y los cambios que es necesario introducir.

Actualmente, tenemos un sistema que no garantiza independencia, porque no es sobre la base de

juicios de expertos. Finalmente, sanciona una especie de representación corporativa y no expertos.

Están quienes representan al Consejo de Rectores, a las universidades privadas, a los institutos profesionales o a las corporaciones profesionales, incluso, quienes representan a los estudiantes. Pero, en materia de acreditación, se necesita un juicio de expertos independientes, que garantice la no existencia de conflictos de intereses. Es decir, un sistema de agencias privadas que certifiquen.

El presidente de la Comisión Nacional de Acreditación no tiene sueldo en el presupuesto de la Nación o en esa misma institución, sino que sigue dependiendo de la universidad a la que pertenece. Eso ha ocurrido con el rector de la Universidad de Tarapacá y con el señor que actualmente desempeña ese cargo.

Creo que, además, se requiere de un cambio conceptual, en el sentido de que debemos analizar no sólo los procesos, sino también los resultados y estándares. No puede ser que se evalúe y acredite una institución en razón de la coherencia entre lo que declaró como propósito y lo que, finalmente, logra. Para educar y formar en una determinada competencia profesional, se requieren ciertos estándares que deben ser públicos.

El Estado, la sociedad y la comunidad cívica no tienen por qué renunciar a establecer esos estándares de modo prescriptivo. ¿Por qué se produce eso? Por la gran desconfianza de que la burocracia estatal va a inhibir y, finalmente, invadir esferas de libertad y privacidad. Por esa desconfianza no tenemos un sistema de acreditación, sino uno que funciona sobre la base de agencias privadas que cobran un precio que paga la propia universidad. En consecuencia, se produce una relación que no es sana.

Además, creo que el sistema debe ser obligatorio. Lamentablemente, una sola vez vivimos el período que va entre 18 años y 23 años de edad. Por consiguiente, la sociedad debe ser muy responsable con lo que ofrece, ya sea privado o público.

Si una persona compra educación y no existe regulación, ¿cuándo sabrá la calidad del producto que

le vendieron? Cuando egrese y vaya al mundo del trabajo. Entonces, no tiene la posibilidad de volver y decir que el producto no era bueno. Esto no es lo mismo que comprar pan, en el sentido de que uno puede darse cuenta inmediatamente si está hecho en el día o no. Incluso, se puede llevar el pan, pero al otro día no comprará nunca más ahí.

Cuando uno concibe un sistema de educación superior, debe hacerse cargo de esas diferencias cualitativas que tiene el proceso económico. Desde luego, aquí hay una actividad, una relación económica entre un oferente y un demandante, que no se pueden dejar a la libertad de elección, porque ésta realmente no existe.

Se señala que el 70 por ciento de quienes ingresan a la educación superior son la primera generación de sus familias en la universidad. Esa gente cree que la universidad es buena, porque aparece en la televisión en un horario de alto rating y muestra edificios luminosos y atractivos. En verdad, las universidades no son edificios ni publicidad.

Chile es el país donde las universidades gastan más en publicidad. Un experto contó anecdóticamente que es el único país del mundo en donde se hace publicidad en los buses a las universidades. Entonces, ahí tenemos un error conceptual y estructural que tiene ver con ciertas hegemonías de algunos lenguajes. Trasladar completamente el lenguaje de la economía a la prestación de un servicio como la educación, es un error en el que hemos caído todos -nos equivocamos como país- y debemos rectificarlo. Por eso, creo en un sistema obligatorio de acreditación de las carreras.

Muchas veces se recomienda a una persona que tiene muy bajas calificaciones y obtuvo puntajes muy pobres debido a la mala educación que recibió, estudiar una determinada carrera en una determinada universidad. Pero, a dicha universidad no le importan los antecedentes de los alumnos y tampoco el nivel de retención, sino sólo sumar matrículas. No se trata de ser odioso, pero hay algunas universidades que tienen una retención de un 20 por ciento en primer y segundo año y matriculan 10 mil alumnos por año. La

desregulación y el sistema de acreditación que tenemos permiten esa situación.

Respecto de la innovación curricular, creo que debemos hacer una autocrítica. Necesitamos procesos de innovación curricular. Hay programas y líneas de apoyo, pero debemos llegar a un sistema de formación por competencia. Ahí nos encontramos con una dificultad, cual es que el currículum por competencia es más caro, porque requiere de una mayor dedicación al estudiante. El Estado podría financiar un proyecto para la innovación curricular. Pero, si los académicos se entusiasman y arman una malla curricular de formación por competencia, el costo sería muy elevado. Pese a las dificultades, creo que debemos avanzar en esa materia.

Respecto de la transparencia, las universidades estatales, por ley, deben publicar toda su información corporativa, la cual está sometida al Consejo para la Transparencia.

La diputada Hoffmann preguntó por qué se justificarían las universidades estatales o públicas. Al respecto, han existido muchas dudas transversalmente, en todas las corrientes de opinión política e ideológica.

Creo que debe haber un sistema público que garantice pluralismo y libertad de imaginación y pensamiento, sin ningún tipo de censura. Una universidad sin condición, como decía el pensador francés llamado Jacques Derrida, no puede tener dueños que establezcan límites al pensamiento, a la imaginación, al arte, al desarrollo de la crítica. Deben garantizarse esos espacios, no sólo en las universidades del Estado, sino en todas las otras instituciones. En las que no son públicas eso sólo es una opción. En cambio, en las universidades públicas del Consejo de Rectores hay un compromiso y un deber con las normas de cultura reconocidas por el Estado. En consecuencia, la formación democrática ciudadana, para la participación, la responsabilidad cívica, la vida responsable en comunidad, es un deber. No puede ser que la universidad se transforme sólo en un lugar profesionalizante que lo único que entrega es dominio y competencia para el quehacer productivo.

Los países necesitan una reserva en las ciencias sociales, en la formación cívica y en la formación de personas, porque, de lo contrario, se producen guetos que desconfían de las instituciones y no las valoran, porque consideran que tienen pocos argumentos.

Las universidades deben contribuir a construir esferas de deliberación pública, porque las sociedades las necesitan. Esto debe ser llevado a cabo por gente informada e ilustrada. Chile tuvo esa tradición en sus liceos y universidades.

Desde ese punto de vista, el hecho de que el Estado cuente con esas instituciones no es sólo una opción ideológica. Si valoramos la democracia, el pluralismo y la ciudadanía, es bueno que el Estado invierta en esos bienes y valores públicos.

Si no los valoramos, dejamos que el mercado desregulado haga cualquier cosa con esos valores públicos y cívicos.

Ha existido un avance respecto de las demandas actuales. Creo que el Gobierno ha hecho un esfuerzo. Integro una Comisión y mañana nos vamos a reunir para participar en la etapa prelegislativa del proyecto que crea una superintendencia.

Creo que el sistema de educación superior necesita una superintendencia, porque respecto de los aportes basales hay indefinición, ambigüedad, no hay claridad. Ya se creó la Superintendencia de Educación Escolar y, por supuesto, es un avance.

Es cierto que esa interrogante no se puede responder de un día para otro, pero los tiempos políticos son muy importantes. Cuando la respuesta es desplazada, obviamente, se genera desconfianza, como la que tiene el movimiento estudiantil respecto de los aportes basales.

En relación con los desafíos, creo que Chile tiene un desafío de integración y cohesión social, de integración simbólico-cultural. Desgraciadamente, Chile en esta materia tiene fisuras, las cuales se pueden superar, invirtiendo más recursos en el sistema de educación superior.

En una sociedad es muy importante que el que tiene más estudie alguna vez al lado del que tiene menos. Don Valentín Letelier decía que ello era muy importante, porque las clases pobres podían aprender las virtudes y los buenos hábitos que tienen las clases acomodadas, y viceversa.

Nuestro sistema de educación es el más segregado de todos los países de la OCDE y del mundo. Cuando se opta por un subsidio a la demanda, y la educación y la calidad dependen de la capacidad de pago de las personas, en ese mismo momento, se está fracturando la República, el alma de la Nación.

¿Dónde se hace ese *ethos* colectivo? Desde luego, en el sistema educacional, desde la primera infancia.

Éste es un tema que históricamente ha sido muy importante en Chile. Hoy, también lo es. Creo que en nuestro país hay capacidad, disposición, conocimiento y tradición para dar respuesta al actual desafío.

Tenemos muchos desafíos y, desde luego, también una autocrítica que hacer. Quizá, no hemos proveído las masas críticas necesarias para que la sociedad tome derroteros más eficaces.

Hace muy poco escuché al ministro de Educación de España, señor Gabilondo, hablar de la política pública. Tal vez, la única y más importante política pública es la que se hace en educación. Creo que, en Chile, también deberíamos hablar en esos términos.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Señora Presidenta, quiero complementar lo que señaló el diputado Gutiérrez sobre al proceso de regionalización y lo que sucede con las regiones y las universidades.

Los procesos de desarrollo regional van de la mano de los procesos de desarrollo de la educación superior en las regiones.

Si alguien ha recorrido Chile, sabe perfectamente que las universidades regionales son una

de las instituciones más importantes que tienen las capitales regionales.

Sin embargo, en nuestro país se ha producido un problema de desarrollo inarmónico, porque es inequitativo desde el punto de vista territorial. Esta situación ha producido problemas dentro del sistema universitario. Por consiguiente, debemos tener una preocupación especial al respecto.

Hay universidades que están en los extremos, por ejemplo, en Magallanes. Esa universidad realiza una inmensa labor en el plan de desarrollo estratégico de la región. Tiene centros de investigación históricos, como el Instituto de la Patagonia, que han hecho un trabajo enorme. El Centro de Estudios del Cuaternario Fuego-Patagonia y Antártica, también está a cargo de la Universidad de Magallanes, en conjunto con otras instituciones internacionales.

Lo mismo ocurre con la Universidad de Tarapacá en el extremo norte, que está trabajando en la integración transfronteriza con Perú y Bolivia, y tienen un proyecto y programas muy importantes en esa zona.

Las universidades tomaron la decisión de no admitir a ningún alumno en pedagogía que estuviera bajo los 500 puntos. Ésa solicitud la acogimos perfectamente. Ahora, las dos universidades que están en los extremos recibieron muchos menos estudiantes. ¿Quiénes recibieron a los estudiantes que tenían menos de 500 puntos? Las universidades que estuvieron dispuestas a aceptar que esos alumnos.

Se ha planteado el compromiso territorial de las universidades que están a lo largo de todo el país para abrir áreas de desarrollo. Por ejemplo, la Universidad de Magallanes, que cuenta con una flora natural y propia de la zona, está trabajando en el análisis químico de las plantas para ver sus efectos medicinales. Ese tipo de investigación científica están realizando las universidades.

Existe la Agrupación de Universidades Regionales de Chile, AUR, que tiene a su cargo 20 universidades en todo el país.

Ahora, existen algunos elementos de apoyo y ayuda. En primer lugar, apoyo y estímulos para que las

personas permanezcan en regiones. El mercado es tremendamente concentrador por naturaleza. En Santiago está la mayor cantidad de estudiantes, instituciones y puntajes nacionales.

Todo eso se va concentrando. Mientras uno más se aleja del centro, más dificultades va encontrando, como por ejemplo, en el financiamiento de esas instituciones. Por lo tanto, hay que poner atención en ese tema.

Como AUR, podemos contribuir, porque tenemos una propuesta de estímulos al desarrollo de la ciencia, la tecnología y el conocimiento de las universidades regionales.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Agradezco a los rectores no sólo los números, cifras, procedimientos y métodos que nos han entregado, sino también los conceptos universales de las universidades, los cuales tienen relación con la comunidad y el quiebre que observamos en las calles todos los días.

La formación de las personas es vital y, en ese sentido, las universidades desarrollan una tremenda labor.

Personalmente, les agradezco la riqueza que han vertido en esta sesión, la cual esperamos resumir en el informe que debemos presentar a la Sala.

Seguiremos en contacto con ustedes, porque nos interesa mucho la visión regional. El aporte que se pueda dar a las regiones es fundamental para el desarrollo armónico del país, que hoy tiene una especie de hidrocefalia tremenda, donde Santiago ha concentrado todo, generando diversas complicaciones.

Asimismo, les agradezco la formación de nuestros jóvenes y la capacidad de generar individuos que son protagonistas en Chile.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 20.09 horas.*

**PEDRO RAMÍREZ EMPARÁN,**  
**Jefe de Taquígrafos de Comisiones**

